



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280**

OSORNO, 12 AGO. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

FECHA: _____

DECRETO N° 5908.1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 844 de fecha 31.07.2009, presentada por Don (a) INVERSIONES E INMOBILIARIA FINANCREO S.A. con domicilio particular

El Informe NRO. 622 de fecha 04.08.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 470 de fecha 12.08.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) INVERSIONES E INMOBILIARIA FINANCREO S.A., con domicilio particular en _____, la Patente Comercial de OFICINA INVERSIONES, ROL N°2-14465, que funcionará en J.GEISSE N° 851 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 12.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

PRMC/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)